



**Dip. Leticia Palacios Caballero**  
**Fracción Parlamentaria del PRD**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**Asunto:** INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA EL RECONOCIMIENTO DOLORES CORREA Y ZAPATA, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER Y PREMIAR A LAS MUJERES QUE HAYAN INCIDIDO Y DESTACADO EN LA LUCHA SOCIAL, CULTURAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA A FAVOR DE LA PROMOCIÓN, DEFENSA, EJERCICIO, PROTECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Villahermosa, Tabasco, 26 de abril de 2018

**DIPUTADO CARLOS ORDORICA CERVANTES**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 28, 33 fracción II, 36 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22 fracción I, 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Tabasco, en mi calidad de Diputada integrante de la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, propongo a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, "Iniciativa de decreto que crea el reconocimiento Dolores Correa y Zapata, con la finalidad de reconocer y premiar a las mujeres que hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política y económica a favor de la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de la mujer y la igualdad de Género", al tenor de la siguiente:



## Dip. Leticia Palacios Caballero Fracción Parlamentaria del PRD

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- A finales del siglo XX, época en donde la participación de las mujeres mexicanas en el ámbito público y social era muy limitado, destaca la aportación de Dolores Correa y Zapata en la lucha y el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

2. Dolores nace en 1853 en Teapa, Tabasco, y realiza sus estudios como profesora en la Escuela Normal de México, titulándose en 1884. Después de dirigir junto con su madre el Instituto Ocampo y el Colegio María. En 1899 es elegida por el Gobierno Mexicano para viajar a Berlín con el objeto de estudiar las características y funcionamiento de las instituciones educativas para mujeres de Alemania, y en 1904 forma parte de la primera asociación feminista de México que tuvo sus orígenes en la Escuela Normal de profesoras.

3. Además de su esfuerzo cotidiano en el salón de clases y de las obras que especialmente dedicó a la transformación de su género, fundó y dirigió *La mujer mexicana*, semanario en el que se airearon buena parte de los avances y preocupaciones femeninos del periodo, convirtiéndose en el órgano informativo de la sociedad que influyó en las siguientes generaciones de feministas, y en el cual se defendían los derechos sexuales de las mujeres y se pidió una reforma al Código Civil de 1884 para que tuviera un carácter más equitativo para las mujeres.

4. Preocupada por la situación de algunos sectores marginados de la población, como fueron las mujeres y los obreros, junto a su hermano Alberto creó el periódico *La miscelánea del pueblo*, con el que ambos intentaron "ilustrar y moralizar a las clases obreras", las que, desde su punto de vista, carecían de todo tipo de preparación y protección laborales.

5. Gracias a sus iniciativas y esfuerzos por impulsar mejores condiciones de igualdad, la maestra Dolores Correa y Zapata es la representante tabasqueña más destacada de las intelectuales y profesionistas del periodo, y formó parte esa especie de *generación puente* que, con el ejemplo, la palabra y la pluma contribuyó a debilitar las estructuras ideológicas heredadas del Antiguo Régimen y mostró a sus lectoras y alumnas la dirección hacia dónde, en el futuro, deberían orientar sus aspiraciones y esfuerzos.

6. Por ello, con la finalidad de rendir un homenaje a tan ilustre maestra, se crea el Reconocimiento "Dolores Correa y Zapata", en el Marco del Día Internacional de la Mujer que otorga el Congreso del Estado de Tabasco, para reconocer y premiar a quienes siguiendo su ejemplo, hayan incidido y destacado en la lucha social, cultural, política y económica en favor de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género en Tabasco.



Dip. Leticia Palacios Caballero  
Fracción Parlamentaria del PRD

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Con base en los argumentos esgrimidos con anterioridad, ponemos a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente:

"INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA EL GALARDÓN DOLORES CORREA Y ZAPATA, AL MÉRITO EN LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TABASCO."

**Artículo Único.** Se crea el galardón "Dolores Correa y Zapata, al mérito en la lucha por la igualdad de género en Tabasco, para quedar como sigue:

DECRETO QUE CREA EL GALARDÓN DOLORES CORREA Y ZAPATA, AL MÉRITO EN LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TABASCO."

**Artículo Primero.** Se crea el galardón "Dolores Correa y Zapata", del Congreso del Estado de Tabasco, al mérito en la lucha por la igualdad de género en Tabasco, con el objetivo de reconocer a ciudadanas o ciudadanos, residentes en el estado, que derivado de sus acciones en particular contribuyan mediante la prestación de sus servicios a lograr un Tabasco igualitario, garante de derechos y sobre todo vasto en oportunidades sin distinción de género.

**Artículo Segundo.-** El galardón "Dolores Corea y Zapata", estará conformado por:  
1) una medalla de plata, con medidas de 50 milímetros de diámetro y 4 milímetros de grosor, la que contendrá en el anverso, en relieve sin color la imagen de "Dolores Correa y Zapata" en medio de la inscripción "Al Mérito en la lucha por la Igualdad de Género y en el reverso, en relieve sin color, el Escudo del Estado de Tabasco, en medio de la inscripción "Honorable Congreso del Estado de Tabasco", señalando el número de la legislatura que corresponda y la fecha en que se otorga, pendiente de una cinta de seda en colores verde, blanco y rojo, de 650 milímetros de largo y 20 milímetros de ancho, para fijarse en el cuello; 2) un diploma suscrito por el presidente de la Mesa Directiva, los integrantes de la Junta de Coordinación Política y por la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género.

Adicionalmente podrá otorgarse como parte del galardón la cantidad en numerario que determine el Congreso del Estado.



## Dip. Leticia Palacios Caballero Fracción Parlamentaria del PRD

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**Artículo Tercero.** La Comisión de Igualdad de Género, a nombre del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, convocará anualmente al registro de los candidatos para ser galardonados, en los primeros 15 días del mes de enero de cada año.

**Artículo Cuarto.** La Comisión de Igualdad de Género, será la encargada de la discusión y valoración de los peritos de los candidatos, para elegir a quien deba ser galardonado con la mencionada preseña, debiendo emitir, mediante sesión de comisión, el dictamen correspondiente a más tardar en la tercera semana de febrero de cada año.

La Secretaria General llevará los registros de las persona condecoradas. Previo a la ceremonia de otorgamiento de las insignias, las mantendrá bajo su resguardo.

**Artículo Quinto.-** Las y los candidatos podrán ser propuestos por el Gobernador, del Estado de Tabasco, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, las y los Diputados del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, los organismos autónomos, o las organizaciones de la sociedad civil Tabasqueña que estén relacionadas con la promoción y defensa de la igualdad sustantiva de género en nuestra entidad.

**Artículo Sexto.-** El galardón "Dolores Correa y Zapata" del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se otorgará por acuerdo tomado en sesión del Pleno de la Legislatura, la que se verificará a más tardar el día último del mes de febrero de cada año.

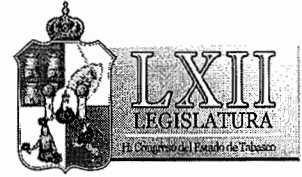
**Artículo Séptimo.-** El galardón "Dolores Correa y Zapata" del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, se entregara en sesión solemne que se realizará el día 08 de marzo de cada año, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

**Artículo Octavo.-** El Presidente de la Mesa Directiva de la Legislatura, invitará a la Directora general del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Tabasco, a efecto de que sea testigo de honor de la entrega del galardón, bajo el formato que para tal efecto se establezca.



**Dip. Leticia Palacios Caballero**  
**Fracción Parlamentaria del PRD**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

**ATENTAMENTE**

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

**DIP. LETICIA PALACIOS CABALLERO**  
**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD**